

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 2639/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2009.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 412/2009, de fecha 20 de Julio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 14 de Julio de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

## DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Silvia Alegría Pinto, Cédula Nacional de Identidad Νº domiciliada en Calle por un valor de \$ 18,370,- (dieciocho mil trescientos setenta pesos), por concepto de cancelación de pasajes, quien se encuentra en tratamiento Oftalmológico.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Silvia Alegría Pinto, por la suma de \$ 18.370.-(dieciocho mil trescientos setenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

S COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE. COMU**N**ÍQUESE Y ARCHÍVESE

B. ANTONIO MÓLINA DAINE , MUNICIPAL Secretario/Municipal

C: SOCIAL/ DA 2639.2000 Silvia Alegría Pinto.

DISTRIBUCION:

1.-DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

2.-SOCIAL

SON OF

SECRETA

3.-INTERESADO.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.